

ACTA NÚMERO SEIS, EN EL SALÓN IZALCO DE LA SECRETARÍA TÉCNICA Y DE PLANIFICACIÓN DE LA PRESIDENCIA, CASA PRESIDENCIAL, San Salvador, a las catorce horas del día viernes diecisiete de noviembre de dos mil diecisiete, siendo estos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria para celebrar la sesión de la JUNTA DIRECTIVA DEL CONSEJO NACIONAL DE ENERGÍA (JD-CNE), se procede a ello con la asistencia de los señores Directores: Tharsis Salomón López Guzmán, Ministro de Economía y Presidente de la Junta Directiva del CNE; Francisco Roberto Lorenzana, Secretario Técnico y de Planificación de la Presidencia; Roberto de Jesús Solórzano, Viceministro de Hacienda; Ángel Ibarra, Viceministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales; y, Luis Roberto Reyes, Secretario Ejecutivo del CNE, quien se hace acompañar de David Eduardo Parada, Director de Planificación y Seguimiento del CNE, y de José Daniel Martínez, Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica del CNE.

DESARROLLO DE LA SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA:

- Comprobación de quórum.

El Presidente comprueba el quórum estatutario necesario.

- Aprobación de agenda.

El Presidente somete a votación la agenda propuesta

Punto número I: Lectura y aprobación del Acta N° 5-2017.

Punto número II: Lineamientos estratégicos para un nuevo proceso de licitación para generación renovable distribuida.

Punto número III: Diálogo para la modernización de la distribución eléctrica en El Salvador.

Punto número IV: Reunión para conocimiento de propuestas de Reglamentos de la Ley de Gas Natural.

Punto número V: Proyecto de generación de energía eléctrica propuesto por la empresa PROGELCA.

La Junta Directiva aprueba la agenda.

DESARROLLO DE LA AGENDA

Punto número I: Lectura y aprobación del Acta N° 5-2017.

Los miembros de Junta Directiva, expresaron que vía correo electrónico revisaron el Acta N° 5 y que ya la firmaron en sus respectivos despachos.

Punto número II: Lineamientos estratégicos para un nuevo proceso de licitación para generación renovable distribuida.

El Secretario Ejecutivo explicó que según la Agencia Internacional de Energía, la generación distribuida se define como la "producción de energía en las instalaciones de los consumidores o en las instalaciones de la empresa distribuidora, suministrando energía directamente a la red de distribución en baja tensión".

A continuación indicó que el CNE en su momento gestionó la aprobación de diferentes reformas que dieron paso a la incorporación de tecnología con fuentes renovables no convencionales, de los

cuales se realizaron tres procesos de licitación que resultaron ser exitosos, entre ellos uno dirigido a proyectos renovables de pequeña escala conectados a la red de distribución, en el cual se adjudicaron 12.145 MW de un total de 14 MW., los cuales ya se encuentran en operación con excepción de los proyectos de pequeñas centrales hidroeléctricas con una potencia aproximada de 0.5 MW, debido a que han tenido que solicitar concesión en la Asamblea Legislativa.

A continuación, hizo una referencia al estudio realizado en 2016 con el apoyo de USAID, que consiste en la evaluación y lecciones aprendidas del proceso de licitación de generación distribuida de 15 MW. Comentó que las principales conclusiones del estudio fueron:

- El sistema de subastas es una herramienta efectiva en el país para continuar desarrollando la generación distribuida renovable y obtención de precios competitivos.
- El tamaño máximo de los proyectos solar fotovoltaicos (SFV) debe considerar aspectos técnicos y de economía de escala. Se sugiere realizar proyectos entre 1.2 y 2.5 MW instalados sobre techos preferentemente.
- En el caso de las pequeñas centrales hidroeléctricas (PCH), el estudio concluye que existen debilidades de capacidades técnicas y barreras en el régimen de concesión del recurso hídrico.
- El biogás como subproducto del tratamiento de residuos orgánicos, evita la emisión de gases de efecto invernadero a la atmósfera y puede ser aprovechado para producir vapor o electricidad.

El Secretario Ejecutivo del CNE, comentó que se han identificado hasta 27 proyectos potenciales de biogás proveniente de residuos orgánicos con una potencia total de 9.8 MW. En el caso de proyectos solar fotovoltaicos se estima una potencia de hasta 63.8 MW disponibles.

Por otra parte, informó que la categorización ambiental de proyectos energéticos, favorece el uso de estas tecnologías en los sistemas de distribución, pues indica que los proyectos solar fotovoltaicos sobre techo no requieren estudios de impacto ambiental (EIA), solamente notificar de su instalación y los SFV en el suelo hasta 5 MW, solo deben presentar formulario ambiental. En el caso de los proyectos con biogás de hasta 1 MW solamente deben presentar formulario ambiental con el que se define si requerirá EIA.

En base a lo anterior, el Secretario Ejecutivo presentó y explicó 10 lineamientos estratégicos propuestos para la realización de una nueva licitación de energía renovable distribuida.

Luego de varios comentarios y observaciones, la Junta Directiva con base en los artículos 2, 3 literales a) y c) y 4 literal a) de la Ley de Creación del Consejo Nacional de Energía por unanimidad acuerda:

- Solicitar a SIGET que inicie las gestiones correspondientes con las distribuidoras eléctricas a fin de hacer el lanzamiento de una nueva licitación de Energía Renovable No Convencional, para la contratación de 28 MW provenientes de tecnología renovable no convencional, con los lineamientos estratégicos siguientes:
 - 1) Realizar un nuevo proceso de licitación para generación distribuida renovable con una potencia total de 28 MW, dividida en los bloques siguientes:
 - a. Solar fotovoltaico sobre techos – 10 MW.
 - b. Solar fotovoltaica sobre suelo – 10 MW.
 - c. Biogás con residuos orgánicos – 8 MW.

- 2) Tamaño máximo del proyecto.
 - a. Fotovoltaicos hasta 2 MW
 - b. Biogás hasta 1 MW.
- 3) Se establecerá un precio techo por bloque, el cual será desarrollado por SIGET, para efectos de adjudicación.
- 4) Como máximo, se permitirá un proyecto por participante inscrito.
- 5) El periodo de suministro de la energía contratada será de 15 años.
- 6) Los oferentes que resulten adjudicados deberán contribuir al desarrollo social y económico en el sitio donde se instale la planta con 3 % de los ingresos anuales en concepto de la venta de energía, sin incluir el IVA.
- 7) En caso que no se logre adjudicar la potencia requerida en cada bloque y existan otras ofertas que no superen el precio techo correspondiente, se procederá a adjudicar las ofertas de menor precio hasta completar la potencia máxima a adjudicar.
- 8) En el caso que el proponente, en cualquier momento decida instalar una potencia mayor a la indicada en su oferta, dicha potencia adicional no deberá formar parte del contrato de suministro que se firme como producto de la presente licitación.
- 9) Los equipos que se requieren para la operación de las plantas deberán ser completamente nuevos, sin haber sido anteriormente utilizados.
- 10) El inicio del suministro tendrá como máximo el tiempo se especifica a continuación:
 - a. Solar fotovoltaico: 12 meses contados a partir de la firma de contratos.
 - b. Biogás: 18 meses contados a partir de la firma de los contratos”.

Punto número III: Diálogo para la modernización de la distribución eléctrica en El Salvador.

El Secretario Ejecutivo informó que en la última reunión de Junta Directiva del CNE, realizada el viernes 22 de septiembre de 2017, se tomaron los siguientes acuerdos:

1. Conformar un Equipo de Trabajo de Alto Nivel, el cual será integrado por el CNE, Ministerio de Economía, SIGET, Defensoría del Consumidor, Superintendencia de Competencia y las Distribuidoras de Energía Eléctrica, con el objeto de discutir y elaborar propuestas conjuntas de solución a las distintas Problemáticas del Mercado Eléctrico relacionadas con la Distribución de Electricidad.
2. Encomendar al Ministro de Economía y al Secretario Ejecutivo para que en representación del CNE coordinen el Equipo de Trabajo antes mencionado y convoquen mediante comunicación oficial de la Junta Directiva del CNE a las Distribuidoras de Energía Eléctrica y a todas las Instituciones enunciadas en el acuerdo anterior, a fin de que nombren a su representante en dicho Equipo, así mismo para que inviten a participar a otras entidades del sector eléctrico que posteriormente se consideren necesarias.

Informó que como resultado de los acuerdos, el próximo jueves 23 de noviembre de 2017, a iniciativa del CNE, se desarrollará un taller denominado “Diálogo para la modernización de la distribución eléctrica en El Salvador”, el cual contará con participación de diversas instituciones del sector público (entre las que destacan SIGET, el Ministerio de Economía, la Defensoría del Consumidor, la Superintendencia de Competencia) y representantes de alto nivel de las empresas distribuidoras de energía eléctrica.

Con el apoyo económico de OLADE, se ha hecho posible la participación del Señor Andrés Romero, Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Energía de Chile (institución pública encargada de analizar precios, tarifas y normas técnicas, similar a SIGET) y el Señor Rodrigo Castillo Murillo, Director Ejecutivo de Empresas Eléctricas A. G. (Asociación Gremial de Empresas Eléctricas que

reúne a las compañías de distribución y transmisión eléctricas de Chile), la cual funciona como canal de comunicación y colaboración permanente entre sus compañías, las autoridades y otros actores de la sociedad chilena.

El objetivo del taller será iniciar un proceso de diálogo nacional sobre las problemáticas en el tema de distribución eléctrica que facilite una discusión y desarrollo de propuestas conjuntas, que permitan acuerdos y soluciones a las distintas problemáticas existentes en ese sector.

La Junta Directiva se da por enterada del estado actual de la ejecución de los acuerdos antes mencionados.

Punto número IV: Reunión para conocimiento de propuestas de Reglamentos de la Ley de Gas Natural.

El Secretario Ejecutivo informó que durante este año, con apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), se contrató expertos internacionales de las empresas ABS Consulting Group SRL (Bolivia) y Quantum S.A. de (Argentina), quienes trabajaron en conjunto para realizar un estudio de "Elaboración de los Reglamentos de Ley de Gas Natural, fortalecimiento de capacidades técnicas y propuesta de metodologías para la determinación de precios y tarifas de gas natural".

La contraparte para este estudio es un Comité de Gas Natural conformado por la Dirección de Hidrocarburos y Minas del Ministerio de Economía, la Superintendencia de Electricidad y Telecomunicaciones, el Ministerio de Medio Ambiente y el Consejo Nacional de Energía.

Informó que como resultado de este estudio se tienen desarrollados y consensuados por el Comité de Gas Natural los documentos siguientes:

- Propuesta Reglamento Especial de Transporte terrestre de GN en Módulos Contenedores de Gas Natural Comprimido (GNC) y en Contenedores ISO Intermodales.
- Propuesta Reglamento Especial de Construcción y Operación de Estaciones de Servicio de Gas Natural Vehicular, Talleres de Conversión y Habilitación.
- Propuesta Reglamento Especial de Transporte por Ductos.
- Propuesta Reglamento Especial de Distribución por Redes.
- Evaluación de Marco regulatorio en El Salvador.
- Propuestas de Metodología para el cálculo de tarifas por ductos y redes.

El Secretario Ejecutivo indicó que para el mes de diciembre se tiene programado (como fecha máxima), que se presenten los resultados de este estudio por lo que solicita a la Junta Directiva **apartar** un espacio de sus agendas para que los expertos que realizaron la consultoría realicen una exposición acerca de las propuestas de Reglamentos; asimismo informó que se estaría invitando también a la Secretaría de Asuntos Jurídicos y Legislativos de la Presidencia.

La Junta Directiva por unanimidad **acuerda:**

1. Realizar una sesión de Junta Directa dedicada para el conocimiento de las propuestas de Reglamentos de la Ley de Gas Natural.
2. Requerir al Secretario Ejecutivo, realizar las gestiones de convocatoria para realizar dicha reunión el día lunes 11 de diciembre, a las 2:00 p.m., quedando pendiente definir el lugar de reunión.

Punto número V: Proyecto de generación de energía eléctrica propuesto por la empresa PROGELCA

Invitado a participar en el punto:

- Giovanni Berti. Jefe de Asesores del Despacho del Ministro de Economía

El Licenciado Berti inició el tema hablando sobre las generalidades técnicas del proyecto de generación eléctrica que quiere desarrollar la empresa PROGELCA, indicando que es un proyecto de 110 MW cuyo combustible de generación sería el "petcoke" y que la inversión estimada se calcula entre 250 y 300 millones de dólares. Posteriormente comentó sobre algunos proyectos en el mundo que utilizan dicho combustible para generar energía eléctrica y que tanto en la actualidad como a largo plazo, el precio del "petcoke" es el más barato de todos los combustibles fósiles.

Concluyó su exposición comentando que el proyecto tiene la mayoría de permisos para iniciar construcción, entre los que mencionó: aprobación de ETESAL y CRIE para la interconexión al sistema de transmisión; aprobación del VMDU y SECULTURA para la construcción de la planta generadora y planta procesadora de subproductos con subestación de switcheo; permisos de ANDA y SIGET; ya adquirió terrenos para la central, subestación y punto de interconexión. Indicó que el único permiso que está haciendo falta es el de Estudio de Impacto Ambiental, el cual fue remitido al MARN pero que la respuesta que le ha dado a la empresa es que necesita una opinión técnica del CNE sobre la vinculación con la Política Energética y Plan Quinquenal de Desarrollo.

A continuación el Viceministro del MARN tomó la palabra y mencionó que efectivamente se encuentran en la etapa de admisión del Estudio de Impacto Ambiental y que entre las situaciones que deberán revisarse se encuentran las cantidades de emisiones de gases de efecto invernadero que se emitirían con la entrada de una central que queme "petcoke" para generar, indicando que las emisiones de dióxido de carbono derivadas de la combustión de este material son mayores, incluso, que las liberadas por la quema de carbón mineral.

Por su parte el Secretario Ejecutivo del CNE mencionó que éste tipo de proyectos están excluidos de los lineamientos estratégicos de la Política Energética Nacional y del Plan Quinquenal de Desarrollo, sin embargo el mercado eléctrico nacional es abierto y competitivo en sus actividades de generación, transmisión, distribución y comercialización de energía, lo que permite que cualquier nuevo participante se integre, siempre y cuando cumplan con los requerimientos legales y ambientales, indicando que los permisos ambientales son de exclusiva competencia directa del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN).

Por su parte el Ministro de Economía indicó que su función es mejorar la economía y que este proyecto podría ayudar a conseguir mejores precios de energía eléctrica que beneficiarían a la industria, el comercio y todos los usuarios del servicio eléctrico; que como tal, el tema ambiental solamente puede ser utilizado como referencia que todo proyecto debe cumplir y que si cumple con dichas normativas y si el mercado eléctrico es abierto a cualquier participante, el proyecto debería ser permitido.

Por su parte el Secretario Técnico y de Planificación de la Presidencia tomó la palabra y considerando la posición respecto al tema de todos los presentes, propuso que la Junta Directiva del CNE debería enviar una nota dirigida a la Ministra de Medio Ambiente y Recursos Naturales, reconociendo la importancia de la petición que se realiza a la empresa PROGELCA y que debe tenerse en cuenta que los parámetros Legales permiten la instalación de cualquier proyecto como éstos, siempre y cuando se cumplan los requisitos ambientales, por lo que el CNE respaldará la decisión que ella tome respecto al indicado proyecto, exponiendo con claridad que el CNE no tiene

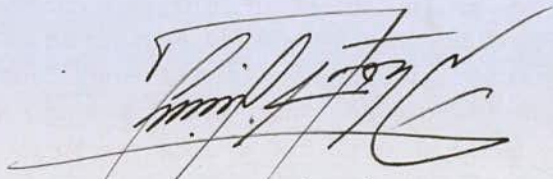
facultades para aprobación o desaprobación de proyectos, ya sea en tema energético o en el tema ambiental.

La Junta Directiva por unanimidad acuerda:

- Solicitar al Secretario Ejecutivo preparar una nota dirigida a la Ministra de Medio Ambiente y Recursos Naturales que contenga las consideraciones mencionadas anteriormente y la cual será firmada por el Ministro de Economía y Presidente de la Junta Directiva del CNE, y por el Secretario Técnico y de Planificación de la Presidencia.

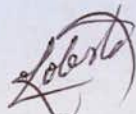
Siendo las diecisiete horas, se da por finalizada la sesión y se cierra la presente Acta que para constancia firmamos

JUNTA DIRECTIVA



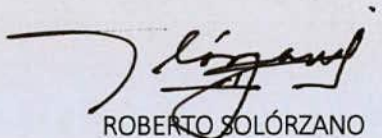
THARSIS SALOMÓN LÓPEZ

Ministro de Economía y Presidente de la Junta Directiva
del Consejo Nacional de Energía



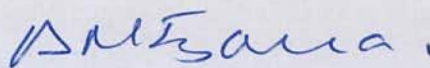
ROBERTO LORENZANA

Secretario Técnico y de Planificación de la Presidencia




ROBERTO SOLÓRZANO

Viceministro de Hacienda



ÁNGEL IBARRA

Viceministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales



LUIS ROBERTO REYES

Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de Energía